

El Banco del Bienestar: un banco para la política social del gobierno mexicano

Alberto Arroyo Picard^{§§}
Universidad Autónoma Metropolitana

*Recibido: 03 de febrero de 2024
Aceptado: 20 de febrero de 2024*

Resumen

El artículo explica las características y el papel que juega el Banco del Bienestar en México como instrumento de la política social del gobierno de Andrés Manuel López Obrador y se centra en el papel y características del Banco del Bienestar sin pretender realizar una evaluación de este gobierno. Se aborda el origen del Banco, su ley orgánica, las funciones y servicios que ofrece, más específicamente, en su amplia tarea de distribución de los apoyos sociales del gobierno. Como trasfondo, se discute por qué se considera que esta entrega de dinero a la población no es la institucionalización del populismo, sino que hace realidad derechos que eran o se convirtieron en constitucionales.

Palabras clave: Banco del Bienestar, distribución de apoyos sociales, México, populismo

Abstract

The article explains the characteristics and the role played by the Banco del Bienestar in Mexico as an instrument of the social policy of the government of Andrés Manuel López Obrador and focuses on the role and characteristics of the Banco del Bienestar without pretending to make an evaluation of this government. It addresses the origin of the Bank, its organic law, the functions, and services it offers, more specifically, in its broad task of distributing the government's social support. As background, it is discussed why it is considered that this delivery of money to the population is not the institutionalization of populism, but rather that it makes real rights that were or became constitutional.

Keywords: Banco del Bienestar, social support distribution, Mexico, populism

^{§§} Docente e investigador titular “C” (máxima categoría). Jubilado de la Universidad Autónoma Metropolitana en la Ciudad de México. Contacto: alberto.arroyo60@gmail.com

1. Introducción

En este artículo se pretende explicar el papel que juega el Banco del Bienestar como instrumento de la política social del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), es decir se centra en el papel y características de dicho Banco.

Recordemos que en 1982 en México, los Bancos se estatizaron y luego en 1994 de nuevo se privatizaron. Actualmente en México hay 50 bancos, pero 4 de ellos representan un poco menos de dos terceras partes del total de activos (Juárez, 2023). De estos 50 bancos solo 7 son mayoritariamente mexicanos. Los 4 más grandes, medidos por sus activos son en este orden: BBVA-Bancomer México (español), Santander (español), Banorte (mexicano), Citibanamex. (estadounidense). El banco mexicano más grande es Banorte que ocupa el tercer lugar. El Banco del Bienestar sería por su tamaño el número 26 (cálculos propios en base a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores).

Respecto al Banco del Bienestar, se abordará su origen, su ley orgánica, las funciones y servicios que ofrece, específicamente, en su tarea más amplia que es la entrega o dispersión de los apoyos sociales del gobierno. Por esta dispersión de enormes cantidades de dinero otorgadas a la población hay quien lo supone la institucionalización del populismo y esta caracterización será discutida.

Por ello, para calificar algunas acciones, políticas o programas de populistas, se considera que éstas deben tener ciertas características: 1) Promesas que no se pueden o no se tiene verdadera intención de cumplirlas; 2) Si se cumplen ponen en riesgo la estabilidad macroeconómica y el desarrollo a mediano plazo; 3) Son acciones o promesas sólo políticas y no forman parte de una estrategia económica coherente, benéfica para el país y sostenible en el tiempo. Con estas características se analizará si AMLO, su política social y el Banco del Bienestar, son la máxima expresión del populismo o no.

Indirectamente y como trasfondo también se discutirá si durante este gobierno se ha abandonado el esquema neoliberal del capitalismo. El neoliberalismo son unos postulados económicos que pretenden disminuir al mínimo posible el papel del Estado en la dinámica económica, dejar todo, o casi todo, al mercado, es decir a la ley del más fuerte. Se busca analizar si se ha fortalecido el papel del Estado como regulador e impulsor de un proyecto nacional de “desarrollo” y se ha tratado de compaginar las leyes del mercado con la sobrevivencia de derechos sociales.

Sin embargo, es pertinente indicar que no se ha superado el esquema neoliberal protegido por los Tratados de Libre Comercio (TLC) y Tratados Bilaterales de Inversión (TBI). AMLO no ha negociado nuevos TLC, ni TBI¹; pero siguen vigentes todos los TLC y TBI anteriores. Pero a la vez, sus acciones han significado, que en el período de AMLO, México ha sido el país más demandado en el mecanismo de solución de controversias de dichos tratados.

La evaluación de las acciones de gobierno es muy debatida. Evidentemente no todo ha funcionado como se propagandiza. En México la pobreza y la desigualdad han disminuido, pero aún estamos lejos del llamado estado del bienestar, ni siquiera del “estado de bienestar” posible dentro del capitalismo. Una evaluación lo más objetiva posible llevaría mucho más espacio y rebasa los objetivos de este ensayo.

¹ En el T-MEC participó con un enviado al final de la negociación y no se opuso a la ratificación por el Senado. La Revisión del tratado con Europa está atorada y no la ha impulsado.

En síntesis este ensayo no es una evaluación integral del gobierno de AMLO, ni siquiera de su política económica y social, tampoco propiamente evaluamos al Banco del Bienestar por la magnitud de la tarea. Aspiramos sólo a analizar su origen y describir sus funciones y contestar la pregunta si se trata de la institucionalización del populismo o no.

4. Nacimiento del Banco del Bienestar

En su estado actual el Banco del Bienestar nace con Andrés Manuel López Obrador el 20 de junio de 2019 a 6 meses del inicio de su gobierno; pero no nace de la nada. Veamos sus antecedentes.

Patronato del Ahorro Nacional

El antecedente más antiguo fue en enero de 1950. Después de una crisis y devaluación de la moneda mexicana, el presidente Miguel Alemán planteó que la solución era favorecer el ahorro nacional y se creó El Patronato del Ahorro Nacional cuyo principal instrumento de inversiones fueron los Bonos del Ahorro Nacional. Su finalidad era captar ahorro desde muy pequeñas cantidades para financiar obras. En los años 60 y 70 esta política se consolidó y fue de las primeras formas de bancarizar a una gran parte de la población. Diversas devaluaciones le hicieron perder popularidad. Las crisis de 1994-1995 dieron un duro golpe a este objetivo, pero no desapareció el interés de bancarizar y captar al ahorro de sectores pobres y clases medias.

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI)

Este Banco es el antecedente inmediato del Banco del Bienestar. El 2 de junio de 2001 se publica la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) e inició operaciones el 2 de enero de 2002.

A continuación, algunos párrafos de la autopresentación oficial de este banco:

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, deberá realizar funciones de banca social, para lo cual tendrá por objeto promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento, la inclusión financiera, el fomento de la innovación, la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del Sector, ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo piso entre los mismos, así como canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el hábito del ahorro y el sano desarrollo del Sector y en general, al desarrollo económico nacional y regional del país, así como proporcionar asistencia técnica y capacitación a los integrantes del Sector.

Para el cumplimiento de su misión, BANSEFI ofrece servicios financieros principalmente a la población de escasos recursos, a personas que viven en localidades alejadas o de difícil acceso en las que no existe presencia de intermediarios financieros formales, y a beneficiarios de apoyos sociales. Para ese público ha diseñado cuentas de ahorro que se abren con montos bajos y brinda servicios como envío y recepción de remesas de dinero de Estados Unidos a México o dentro del país. (Diario Oficial de la Federación, 2001)

En 2002, BANSEFI inició una alianza estratégica con sociedades de ahorro y crédito popular y cooperativo denominada L@Red de la Gente, para ofrecer en

conjunto envío y recepción de remesas de dinero nacionales e internacionales, microseguros de vida y pago de servicios.

En septiembre de 2009, L@Red de la Gente se convirtió en la red financiera con más sucursales en México, con 1,887, así como la de mayor presencia municipal, al atender a 870 municipios. En diciembre de 2011 estaba conformada por 287 socios, 2,391 sucursales y ofrecía servicios financieros en 984 municipios, alrededor del 90% del territorio nacional.

Otra de sus redes de servicio es el Programa de Asistencia Técnica a las Microfinanzas Rurales (PATMIR) [... que], tiene como propósito llevar servicios financieros integrales y formales al sector rural marginado [...] se ha convertido en una pieza clave para la entrega de recursos de los programas gubernamentales hacia sus beneficiarios. Tan solo en 2011, abrió cuentas de ahorro y entregó tarjetas bancarias a los 6.5 millones de familias beneficiarias (Banco del Bienestar, 2015).

Los programas que operaban a través de BANSEFI fueron cambiando con el tiempo y la visión de los presidentes de México Vicente Fox Quesada (2000-2006) y Felipe Calderón (2006-2012) del Partido Acción Nacional y Enrique Peña Nieto (2012-2018) del Partido Revolucionario Institucional. Todos ellos orientados por la corriente neoliberal, pero con diferencias importantes en su orientación para enfrentar la pobreza.

Banco del Bienestar

Con el ascenso de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia, el BANSEFI se transforma en Banco del Bienestar. Su ley orgánica es sólo una modificación y adiciones de la ley correspondiente del BANSEFI que se publica en el Diario Oficial de la Federación (2019) el 19 de julio de 2019 y empieza operaciones como tal el 6 de enero de 2020.

El Banco del Bienestar nace con 486 sucursales heredadas y en noviembre de 2023 ya tenía 2,848 en todo el país, con presencia en al menos 1,963 localidades en todos los Estados (provincias) del país. Algunas muy pequeñas y ubicadas en poblaciones muy lejanas. Al 2023 era el banco con más sucursales en México, además de cajeros automáticos (La Jornada, 2023). Según la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: BBVA tiene 1,735, BanCoppel tiene 1,308, CitiBanamex 1,272 y Banorte 1,156 (El Economista, 2023), que salvo el último a partir de la crisis de 1995 los bancos se vendieron a extranjeros en los gobiernos neoliberales.

El Banco del Bienestar ofrece todos los servicios de un Banco, pero adaptados a un público con poca experiencia bancaria. Retoma experiencias de la cultura popular como las pequeñas cajas de ahorro o las tandas (grupos de ahorro popular en que cada determinado tiempo las cuotas que ponen sus miembros le tocan a uno de sus socios (llamadas tandas para el bienestar). Sin embargo, su principal característica es ser el banco donde se depositan casi todos los apoyos sociales del actual gobierno. Es una experiencia exitosa de bancarización, aunque no con fines de lucro para el propio banco.

Su nacimiento y rápido crecimiento surge precisamente de la necesidad de entregar grandes cantidades de dinero de los programas sociales entre una población muy dispersa, incluso en lugares en que no había bancos.

En sus inicios, antes de su enorme expansión de beneficiarios, estos recursos se distribuían (donde ello era posible) por medio de la banca comercial. Sin embargo, dichos bancos no aceptaron manejar estos cuantiosos recursos sin cobrar al usuario comisiones por todo: solicitar saldos o retirar su dinero. Se

intentó negociar con los bancos para que acercaran a la población rural sus sucursales, pero no les pareció lucrativo. Todo ello llevó al gobierno federal a crear su red de pequeñas sucursales.

El Banco del Bienestar opera millones de cuentas individuales en las que se deposita su dinero a cada beneficiario de uno o varios de los programas sociales. Estas cuentas individuales se operan por una tarjeta bancaria similar a la de todos los bancos; de hecho es una tarjeta asociada a *Master Card*. Con ella se puede retirar el dinero en cualquier sucursal del Banco del Bienestar o, con cobro de comisión, en cualquier sucursal o cajero automático de cualquier banco. Incluso se puede comprar mercancías, en establecimientos que acepten tarjetas bancarias, ya que funciona como cualquier tarjeta de débito y se puede consultar saldos o movimientos por medio de una aplicación de internet.

5. La Ley Orgánica del Banco del Bienestar

Como decíamos anteriormente, el Banco del Bienestar es una transformación de BANSEFI. Los siguientes artículos son los modificados o adicionados de la Ley Orgánica del BANSEFI, Artículos 1; 2, fracciones I y III; 3, párrafos primero y segundo; 4; 7, fracciones III, VII, X y XI; 8, fracciones II, XII y XIII; 8 Bis, primer y tercer párrafos; 17, fracción I; 25, primer párrafo; 36, último párrafo, y se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVI al artículo 7; las fracciones XIV, XV y XVI al artículo 8, y un artículo 25 Bis. Comentaremos sólo algunos cambios que consideramos relevantes.

El artículo 1 sólo cambia el nombre y reafirma que se trata de una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con personalidad jurídica y patrimonio propios. En el artículo 3 habla de su objetivo y el cambio es enfatizar el carácter de banca social, ya que cuando habla del financiamiento menciona que sea en “condiciones de equidad”, y con “perspectiva de género”. En términos de su objeto se plantea lo siguiente:

El Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, realizará funciones de banca social, para lo cual tendrá por objeto promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones a los integrantes del Sector, la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del Sector, ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo piso entre los mismos, canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el uso de productos y servicios financieros que atiendan las necesidades del Sector y que promuevan la adopción de modelos de negocio y tecnologías financieras innovadoras que impacten en el sano desarrollo del Sector y, en general, que la actividad de la Institución contribuya al desarrollo económico a nivel nacional y regional, proporcionar asistencia técnica y capacitación a los integrantes del Sector, así como dispersar los recursos destinados a subsidios y programas sujetos a reglas de operación de las dependencias y entidades. (Diario Oficial de la Federación, 2019)

En el artículo 7 fracción VII habla de que pueden hacer acciones conjuntas de financiamiento con otras instituciones, fondos de fomento, fideicomisos, con organizaciones auxiliares de crédito y “con los sectores indígenas, social y privado y con integrantes del sector. La fracción 11 que a la letra dice: “XI. Diseñar

y ejecutar programas que promuevan el ahorro, la inversión y la adopción de medios de pago electrónicos dentro de las comunidades indígenas, con apoyo del Sector” (Diario Oficial de la Federación, 2019);

En este artículo 7 se adicionan las siguientes fracciones:

XII. Distribuir y reportar los recursos de programas sociales de dependencias y entidades de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las reglas de operación respectivas;

XIII. Diseñar y ejecutar programas que promuevan el ahorro y la inversión de los integrantes del Sector;

XIV. Diseñar y ofertar productos de crédito, inversión y ahorro para el Sector, así como prestar los servicios financieros y desarrollar los modelos novedosos previstos en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera;

XV. Suscribir convenios de coordinación en apego a la normatividad aplicable, para incluir servicios financieros de los programas y productos diseñados por la Institución, y

XVI. Difundir a través de sus programas de publicidad y propaganda, los productos financieros diseñados por la Institución. (Diario Oficial de la Federación, 2019)

El artículo 8 habla de lo que podrá hacer para cumplir sus objetivos, modifica las fracciones II, XII y XIII para quedar como sigue:

Fracción II. Establecer planes de ahorro y crédito, así como redes digitales, que permitan la inclusión de servicios financieros y el fomento a la captación de recursos [...]

Fracción XII. Participar en el capital social de sociedades de inversión, así como de sociedades operadoras de éstas, y en el de sociedades distribuidoras de acciones, además de prestar el servicio de distribución de acciones a sociedades de inversión propias o de terceros

Fracción XIII Establecer planes de ahorro y crédito, así como redes digitales, que permitan la inclusión de servicios financieros y el fomento a la captación de recursos; (Diario Oficial de la Federación, 2019)

Y se adicionan las fracciones siguientes:

XIV. Actuar como fiduciaria en fideicomisos emisores de certificados bursátiles en los términos de las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores;

XV. Recibir mandatos para administrar recursos de terceros, y

XVI. Realizar las demás operaciones y servicios de naturaleza análoga o conexas que autorice y regule la Secretaría, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (Diario Oficial de la Federación, 2019)

En la misma ley más adelante se destaca “que esta entidad continuará con su labor de dispersar recursos destinados a subsidios y programas sujetos a reglas de operación de las dependencias del gobierno federal.

El artículo 8 bis es muy importante, ya que faculta al banco para ser depositario de títulos que otras instituciones o gobiernos tengan ante autoridades

administrativas y de títulos o valores que retengan o decomisen autoridades judiciales o administrativas. A la letra dice:

La Institución podrá ser depositaria de los títulos, valores o sumas en efectivo que tengan que hacerse por o ante las autoridades administrativas, o judiciales de la Federación y por o ante las autoridades administrativas de la Ciudad de México, así como de las sumas en efectivo, títulos o valores, que secuestren las autoridades judiciales o administrativas de la Federación y aquellas que secuestren las autoridades administrativas de la Ciudad de México.

Las autoridades mencionadas estarán obligadas a entregar a la institución dichos bienes en su indicado carácter de depositaria.

También podrán realizar en la institución, los depósitos para el otorgamiento de la suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo y, en general, los depósitos de garantía que deban constituirse conforme a las disposiciones de las leyes federales y, en su caso, la Ciudad de México o por órdenes o contratos de autoridades de la Federación y, en su caso, la Ciudad de México. (Diario Oficial de la Federación, 2019)

El Artículo 17 habla de los funcionarios que dirigirán el banco. Secretario de Hacienda (que presidirá) y Subsecretario de Hacienda, un Representante del Banco de México, El Secretario de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Además habrá consejeros independientes.

Se adiciona el artículo 25 bis sobre qué funcionarios del banco pueden expedir certificación de documentos. Todas las modificaciones y adiciones reflejan o refuerzan el carácter social del banco.

6. Programas, productos y servicios del Banco del Bienestar

Como ya dijimos, el Banco del Bienestar ofrece todos los servicios bancarios de los bancos comerciales sólo analizaremos brevemente las más relevantes y que implican mayores montos.

Envío de remesas de los migrantes a sus familias en México

A través de Financiera para el Bienestar (antes TELECOM) se pueden enviar las remesas de los migrantes de Estados Unidos a México a través de una tarjeta “Financiera Bienestar” que se puede sacar en los consulados de México en Estados Unidos (Capital 21, 2023). El costo es mucho menor \$ 3.99 dólares (antes costaba alrededor de 14 dólares) por hasta 2,500 dólares (Financiera para el Bienestar, 2023). En 2023 se estima que las remesas que mandan los mexicanos migrantes a sus familiares serán de 63,313 millones de dólares (Associated Press, 2024).

Ya hay en Estados Unidos 200,000 agencias afiliadas para enviar remesas a bajo costo hacia México y sin costo al recibirlas en México en las sucursales del Banco del Bienestar. No hay información de cuánto de estas remesas se mandan a través de este medio. También hay envíos de dinero en el territorio nacional a costos menores al de la banca comercial.

Entrega de los apoyos sociales

El Banco del Bienestar, es el principal vehículo para entregar los apoyos en efectivo de los diversos programas sociales que en 2024 representan el 26% del gasto neto total del gobierno federal (FUNDAR, 2023). Durante el gobierno de

AMLO los programas sociales significaron \$2,729,523 mdp (2.7 billones) o en dólares USD 159,807 millones (Programas para el Bienestar, 2024).

Los principales programas sociales que implican fondos en efectivo dispersados por el Banco del Bienestar son:

- Pensiones a adultos mayores,
- Becas a Estudiantes de todos los niveles,
- Salarios a campesinos para que reforesten sus propias tierras con plantas maderables o frutales (donados por el Estado) que luego les permitirán ingresos,
- Pensión a personas discapacitadas,
- Becas a madres solteras trabajadoras,
- El programa de jóvenes construyendo el futuro que paga su salario durante un año de capacitación en empresas que aceptaron el programa.

Pensión a adultos mayores

Este es quizás el programa insignia de AMLO. De hecho empezó desde que fue jefe de Gobierno de la capital del país (2000-2005). Consiste en dotar de una pensión a todos los adultos mayores, inicialmente a los 67 años y luego se extendió a 65 o más. Desde el principio fue un proyecto convertido en ley y no sólo un programa de apoyo.

La jubilación es un derecho generalmente reconocido, pero en México este derecho era para la mayoría de la población letra muerta. Veamos algunos datos a nivel nacional.

A mediados de 2018 (antes del período presidencial de AMLO), la Población ocupada era de 53.8 millones, pero estaba en la seguridad social y con ello con derecho a jubilarse con algún ingreso aproximadamente el 40%. En 2023 aumentó muy poco la proporción de los trabajadores que tiene seguridad social en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Entre ambas instituciones tienen 25 424,385 trabajadores afiliados (INEGI, 2023), lo que significa el 43% de los que tienen trabajo. Además, hay un tope máximo sobre el monto de jubilación que puede dar la seguridad social. En el caso de los trabajadores del sector público dicho tope es aún menor. Claro que dicha jubilación puede ser mayor si se ha pactado en el contrato colectivo, pero ello en la actualidad es muy excepcional.

Por ejemplo, en el caso de algunas universidades públicas como la Universidad Autónoma Metropolitana, un profesor del máximo nivel se jubila con la tercera parte de su último sueldo.

La pensión por jubilación en México estaba asociada a tener trabajo formal y ni siquiera en ese caso se cumplía siempre. La lógica de este programa de AMLO ya no está asociada a tener trabajo, sino directamente a la edad. Si se cumplen 65 años, se tenga o no trabajo, se tenga una jubilación o no como trabajador, se tiene derecho a esta pensión mínima.

El apoyo hoy es a más de 12 millones de adultos mayores (Programas para el Bienestar, 2024), está cerca de abarcar a la totalidad de población de dicha edad (INEGI, 2022).

Actualmente, el monto del apoyo es de \$3,000 pesos (176 USD) mensuales. Ha ido aumentando significativamente a lo largo del tiempo, pero aún es poco. No alcanza para la canasta mínima completa que oficialmente costaba en septiembre de 2023 \$4,379 (257 USD) mensuales por persona. Es apenas ligeramente mayor que el costo mínimo de alimentos de 1 persona (\$2,243 pesos o \$131.63 USD). Se pretende que llegue al monto del salario mínimo que hoy es de \$7,468 mensuales (CONASAMI, 2023) (438 USD) y en la frontera con Estados Unidos \$11,403 (669 USD) (CONASAMI, 2023).

7. Reflexiones finales

El Banco del Bienestar es un banco público de desarrollo, una Sociedad Nacional de Crédito con reglas y normatividad internacionalmente reconocidas, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal mexicano.

Tiene una estructura de gobernanza, similar a cualquier corporativo. Tiene en su Consejo Directivo funcionarios de primer nivel de gobierno, pero a la vez consejeros independientes. Está sujeto a todas las normativas internacionales.

Es un banco que realiza todas las operaciones normales de otros bancos, pero a la vez es el instrumento para distribuir los recursos de la política social del gobierno.

Esta característica de ser instrumento para la dispersión de significativas cantidades de dinero a gran parte de la población, podría hacer pensar que se trata de una institucionalización moderna del llamado populismo.

El concepto de populismo ha sido muy manoseado y usado ideológicamente. Como adelantábamos en la introducción, aquí entendemos que los populismos incluyen tres elementos planteados.

Consideramos que así entendido el populismo, estas políticas no lo son por las siguientes razones:

- 1) Los recursos que se dispersan son en su mayoría para garantizar derechos sociales constitucionales. Los programas sociales de los que es instrumento el Banco del Bienestar, fueron incorporados en la Constitución. Algunos eran derechos ya existentes en la Constitución de 1917, que, con reformas y adiciones, se operativizan y se garantiza su cumplimiento.
- 2) Evidentemente tienen un gran efecto de legitimación, pero es difícil usarse como chantaje o compra indirecta de votos ya que todos saben que, gane quien gane, estos apoyos permanecerán ya que son derechos y no dádivas. Más aún, la ley regula que durante el período electoral se suspenden dichas entregas².
- 3) La inversión social de todos estos programas sociales tiene reglas de operación en las que se define quienes tienen derecho a ellos. Se trata de reglas objetivas verificables que evitan la discrecionalidad política en la definición de los destinatarios objetivo. Además son auditables.
- 4) Los recursos con los que se financian se garantizan en la ley en el presupuesto y no llevan a un significativo déficit fiscal. En México en 2023 este déficit aumentó a 3.1% del PIB. Mucho menor que el déficit del gobierno de Ecuador que de todo se le puede tachar menos de populista que fue de 5%.

² Como son derechos, se adelantan los depósitos antes de que empiecen las campañas electorales.

5) Hasta hoy, a pesar de la pandemia, el gobierno federal ha financiado su gasto total sin incurrir en aumento significativo de la deuda gubernamental y conserva la calificación internacional de grado de inversión.

6) Estos recursos se han financiado sin aumento de impuestos. Esto se ha logrado combatiendo la elusión y evasión de impuestos de grandes empresas. También se han financiado cobrando a las grandes empresas impuestos adeudados.

Estos gastos sociales, canalizados por el Banco del Bienestar, son parte de una estrategia económica integral coherente que pretende hacer crecer el mercado interno como motor de la economía y no sólo una política social. El que el presupuesto se use para redistribuir la riqueza permite fortalecer el mercado interno y con ello la demanda interna como un motor del crecimiento.

El combate a la pobreza de este gobierno tiene su eje no sólo en esta política social, sino en detonar crecimiento y generación de empleo, tanto público como privado. Superada la pandemia, la economía mexicana empieza a crecer a un ritmo mayor que antes y la tasa de desempleo abierto es la más baja de la época reciente.

El gasto social no impidió una creciente inversión pública en obras infraestructura que están detonando inversión privada y crecimiento, además de generar gran cantidad de empleos.

Todo indica que el gobierno de AMLO no terminará su período con una devaluación, por el contrario el peso se revaluó respecto al dólar. Al comenzar su gobierno en 2018 el dólar cotizaba en \$19.68 pesos por dólar y termina 2023 en \$16.89 (Banco de México, 2024).

El salario real, que en toda la época neoliberal cayó estrepitosamente, ha estado subiendo significativamente arriba de la inflación. En la época neoliberal la política salarial estaba orientada para usarla como un ancla a la inflación y como un atractivo a la Inversión Extranjera Directa. En términos reales durante este gobierno el salario mínimo subió 88.7% y en la franja fronteriza, donde se concentra una parte importante de la inversión extranjera, dicho salario aumentó 230.27%³ y todo ello sin impactar la inflación que terminó 2023 en 4.66% (México cómo vamos, 2024).

También subieron significativamente los salarios contractuales dependiendo de la capacidad de negociación de los sindicatos. Ello se muestra en el salario promedio de cotización a la seguridad social que subió 15% en términos reales (IMSS, 2024).

En el Congreso está una iniciativa de ley que mandataría que el aumento al salario mínimo siempre debe ser mayor que la inflación. Tanto la política social como la salarial no ha llevado a un aumento a la inflación que ha mantenido aumentos moderados. En 2023 fue de 4.66% y tiende a la baja, ya que la subyacente es de 3.8% (INEGI, 2024).

³ Cálculo propio con base en datos de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI 2023) y el Índice de Precios al Consumidor del Banco de México (Banco de México 2024b). Cabe aclarar que en México el salario mínimo se determina por una comisión tripartita de gobierno, una representación empresarial y otra sindical.

En síntesis, en esta política de redistribución del ingreso y su instrumento, el Banco del Bienestar no es populista, es sostenible y parte de una estrategia económica viable de fortalecer el mercado interno.

Referencias

- Associated Press, A. N. (2024, febrero 1). Las remesas recibidas por México llegan a nuevo récord en 2023 con más de 63.000 millones de dólares. Recuperado el 26 de febrero de 2024, de <https://apnews.com/world-news/general-news-7c56e000689bdca0800a35c1ccb0721b>
- Banco de México. (2024). SIE - Mercado cambiario. Recuperado el 26 de febrero de 2024, de <https://www.banxico.org.mx/tipcamb/tipCamIHAAction.do>
- Banco del Bienestar. (2015, diciembre 11). Inclusión Financiera Bansefi. Recuperado el 26 de febrero de 2024, de Gobierno de México website: <http://www.gob.mx/bancodelbienestar/documentos/inclusion-financiera-bansefi>
- Capital 21. (2023, mayo 2). Financiera para el Bienestar lanza tarjeta de envío de remesas desde Estados Unidos [Servicios de medios públicos]. Recuperado el 26 de febrero de 2024, de NOTICIAS | Capital 21 website: <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=40437>
- CONASAMI. (2023). *Salarios mínimos 2024*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/873886/Tabla_de_Salarios_Minimos_2024.pdf
- CONEVAL. (2023). Evolución de las Líneas de Pobreza por Ingresos. Recuperado el 26 de febrero de 2024, de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-Pobreza-por-Ingresos.aspx>
- Diario Oficial de la Federación. (2001). *Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros*. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lobb/LOBB_orig_01jun01.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (2019). *Ley Orgánica del Banco del Bienestar*. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo45.html>
- El Economista. (2023, mayo 14). Estos son los 5 bancos con más sucursales operando en México. Recuperado el 26 de febrero de 2024, de El Economista website: <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Numero-de-sucursales-bancarias-casi-igual-20230514-0039.html>
- Financiera para el Bienestar. (2023, julio 3). Financiera para el Bienestar lanza tarjeta para envío de remesas. Recuperado el 26 de febrero de 2024, de <https://finabien.gob.mx/gobmx/financiera-para-el-bienestar-lanza-tarjeta-para-envio-de-remesas/>
- FUNDAR. (2023). Sin recursos no hay derechos. Análisis del Paquete Económico 2024. Recuperado el 26 de febrero de 2024, de Fundar, Centro de Análisis e Investigación website: <https://fundar.org.mx/analisis-del-paquete-economico-2024-pef-2024/>
- IMSS. (2024) Salarios de cotización al IMSS. Recuperado de <https://es.statista.com/estadisticas/582591/promedio-diario-del-salario-base-cotizado-al-imss-por-mes-en-mexico/>

- INEGI. (2022). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf
- INEGI. (2023). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Recuperado el 26 de febrero de 2024, de Subsistema de Información Demográfica y Social website: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- INEGI. (2024). *Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) Diciembre 2023*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/inpc_2q/inpc_2q2024_01.pdf
- Juárez. (2023, mayo 12). ¿Cuáles son los bancos más grandes que operan en México? Recuperado el 27 de febrero de 2024, de El Economista website: <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Cuales-son-los-bancos-mas-grandes-que-operan-en-Mexico-20230512-0063.html>
- La Jornada, R. (2023, octubre 2). Con 2 mil 306 sucursales, el Banco del Bienestar es el más grande de México: Lamoyi. Recuperado el 26 de febrero de 2024, de La Jornada website: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/10/02/sociedad/con-2-mil-306-sucursales-el-banco-del-bienestar-es-el-mas-grande-de-mexico-lamoyi-8623>
- México cómo vamos. (2024, enero 9). Inflación cierra 2023 en 4.66% anual. Recuperado el 26 de febrero de 2024, de #PublicaciónMCV website: <https://mexicocomovamos.mx/publicaciones/2024/01/inflacion-cierra-2023-en-4-66-anual/>
- Programas para el Bienestar. (2024, enero 25). Avances Programas para el Bienestar. Recuperado el 26 de febrero de 2024, de <https://programasparaelbienestar.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/25012024-Avances-Programas-Para-El-Bienestar.pdf>